

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 29.12.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

11 ENE. 2012

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.803 y sus modificaciones:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el **"Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2012"**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación** en conjunto con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE